



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

— ACUSE —

OFICIO NÚMERO CGRAL/049/2025

ASUNTO: Remite Informe

Corregidora, Querétaro, 26 de agosto de 2025

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 9, fracción II, 10, 90, 94, 100 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 63 fracción I, 72 fracciones XI, XII, XVII y XXII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, así como Sexto Fracción VII, Décimo Segundo inciso c) y del Estatuto Orgánico de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito solicitar su apoyo, para que por su amable conducto, se presente al Consejo General de este Instituto, el "Informe sobre Faltas Administrativas y Sanciones a los Servidores Públicos Primer Semestre 2025" Período Enero – Junio, que rinde este órgano interno de control.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

Lic. Raúl Ríos Ugalde.
Contralor General

C.c.p. M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez.- Consejera Presidenta del Consejo General IEEQ.
Archivo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y
SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
1ER SEMESTRE 2025

PERIODO: ENERO - JUNIO

Agosto de 2025

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, fracción II, 10, 90, 94, 100 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 72, fracciones XI, XII, XVII y XXII, de la Ley Electoral el Estado de Querétaro; 1, 3, fracciones II, XX y XXI,; 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, es facultad de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas, así como en su caso la aplicación de sanciones derivadas de ellas.

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento con la actividad CGRAL/03/09 del Programa Operativo Anual 2025 de esta Contraloría General, se presenta al Consejo General de este Instituto el “Informe sobre faltas administrativas y sanciones a los servidores públicos del Instituto” correspondiente al Primer Semestre 2025 Período Enero – Junio, en los siguientes términos:

Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad ante la Autoridad Investigadora

En el período que se reporta no se aperturaron carpetas de investigación de presunta responsabilidad administrativa.

Expedientes de Responsabilidad Administrativa ante la Autoridad Substanciadora

En el período que se reporta se emitieron 57 resoluciones de abstención para ser sancionadas las personas servidoras públicas involucradas, que a continuación se enlistan, toda vez que se satisfacen los requisitos legales para ello:

	No de Expediente	Nombre del Servidor Público
1	004/2020	Araujo Ramírez María Luisa
2	005/2020	Arias Hernández Israel
3	008/2020	Balderas Gutiérrez Manuel Cruz
4	012/2020	Botello Aguillón Eduardo
5	017/2020	Chavarría Cabello Roberto Carlos
6	018/2020	Chávez Martínez Alejandro
7	024/2020	García Fonseca Erik Yael
8	026/2020	González Montero Ma. Margarita Yolanda
9	028/2020	Hernández González Joel
10	046/2020	Pérez Sánchez Edmundo
11	049/2020	Rodríguez de la Vega Diego
12	050/2020	Ruiz Mendoza Juan José
13	066/2020	Ledesma Cruz José César
14	067/2020	Chanelo Pizaña Diego Iván
15	079/2020	Gudiño Domínguez Juan Carlos
16	091/2020	Ángeles Jiménez Jaime Alejandro
17	092/2020	Aristegui Alfaro Marco Antonio
18	096/2020	Campos Posadas José
19	097/2020	Cárdenas Jiménez Juan Carlos
20	106/2020	Hernández Ferruzca Alejandro
21	108/2020	Jaime Álvarez David Arturo
22	112/2020	Monroy Sánchez Adrián
23	113/2020	Muñoz Zambrano Francisco Rubén
24	115/2020	Olvera Moreno Jorge Jesús
25	116/2020	Pérez Padrón José Alfredo
26	117/2020	Reyes López José Carlos
27	007/2022	Ana Karen Alvarez Ledesma
28	008/2022	Pedro Gerardo Ayala Ortíz
29	009/2022	Sergio Tulio Andrade Rangel

30	012/2022	José Pastor Artega Trejo
31	014/2022	Elide Aguilar González
32	015/2022	Connie Elizabeth Aguilera Pinales
33	018/2022	Areli Barrón Hernández
34	021/2022	Juan Carlos Brito Hernández
35	022/2022	Juan Manuel Camacho Camacho
36	023/2022	Stephanya Cadilla Carapia
37	026/2022	David Camacho Morales
38	033/2022	Alejandro Dimas Trejo
39	035/2022	Miguel Evangelista Valdés
40	039/2022	Juan Antonio Feregrino Hurtado
41	040/2022	Jesús García Cortés
42	046/2022	Fernando González Barrón
43	058/2022	Adán Hernández Pascual
44	060/2022	Víctor José Hernández Sánchez
45	061/2022	Blanca Julia Herrera de la Torre
46	105/2022	Martha Patricia Pacheco Soto
47	130/2022	Hugo Enrique Rosales Sánchez
48	131/2022	Andrea del Refugio Ruiz Massieu
49	134/2022	Alejandro Salazar Correa
50	137/2022	Edgar Santos Orta
51	138/2022	María Alejandra Salazar Vázquez
52	144/2022	Jesús Osniel Ugalde Lara
53	145/2022	Sharon Haydeé Ulloa Pisaso
54	147/2022	David Miguel Vallejo Buitrón
55	149/2022	Luis Damián Vega Melgarejo
56	150/2022	Israel Velázquez Rivera
57	155/2022	María Guadalupe Zúñiga García

No se omite mencionar, que las faltas administrativas de los citados expedientes, se refieren al incumplimiento en la oportunidad de presentar en los plazos de ley, las declaraciones patrimoniales de inicio y de conclusión,

Finalmente, se informa que durante el período que se informa, esta Contraloría General no impuso sanción administrativa alguna en materia de responsabilidades, contra servidores públicos de este Instituto.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

**Informe de las Revisiones y Auditorías
Practicadas Primer Semestre 2025**

Período: Enero - Junio

Agosto 2025

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, fracciones I, V, VI, VII, IX, XI, XIII y XXII, de la Ley Electoral el Estado de Querétaro; 1, 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; numeral sexto, fracciones I, II, III, XIX, XX, XXI, XXIII y XLII, así como Décimo Segundo, inciso b) del Estatuto Orgánico de la Contraloría General; Primero, Tercero, Cuarto, Séptimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Trigésimo, de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías; corresponde a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la vigilancia y verificación del correcto y transparente ejercicio del gasto público con el objetivo de que este se administre y ejerza adecuadamente conforme a los planes, programas y presupuesto aprobados y demás normatividad aplicable; así como la observancia y aplicación del sistema anticorrupción con el fin de fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos, **estando facultada para cumplir lo anterior, para la realización de auditorías y verificaciones a las áreas del Instituto.**

En ese sentido y **con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad identificada con la clave CGRAL/03/08 del Programa Operativo Anual de la Contraloría General para el ejercicio fiscal 2025**, a continuación se presenta el “**Informe de las revisiones y auditorías practicadas**” correspondiente al Primer Semestre de 2025, período Enero - Junio.